



44142J

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N°

ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIA A DOÑA CRISTINA DEL CARMEN BUSTAMANTE LEÓN, SELECCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4019 DE FECHA 10.06.2013, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 006316 02.12.2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta N° 1540 de fecha 07 de Marzo de 2013 (V. y U.), que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta N° 4019 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2013, que modifica Resolución Exenta N° 1540 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Abril, llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- d) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S N° 255 (V y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- e) La Carta N° 002 de fecha 16 de Octubre de 2013, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Asesorías Habitacionales Centro Casa, mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento de doña CRISTINA DEL CARMEN BUSTAMANTE LEÓN, beneficiaria del Programa Protección del Patrimonio Familiar, por su cónyuge sobreviviente don HUGO OCTAVIO TELLO MATELUNA.
- f) El Certificado de defunción inscrito con fecha 06 de Septiembre de 2013, que acredita el fallecimiento de doña CRISTINA DEL CARMEN BUSTAMANTE LEÓN, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 04 de Junio de 2013.
- g) El Certificado de matrimonio inscripción N° 2.123 emitido con fecha 06 de Septiembre de 2013, que sustenta el derecho de don HUGO OCTAVIO TELLO MATELUNA, como sustituto del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de doña CRISTINA DEL CARMEN BUSTAMANTE LEÓN.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

4/11



ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIA A DOÑA CRISTINA DEL CARMEN BUSTAMANTE LEÓN, SELECCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4019 DE FECHA 10.06.2013, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCIÓN

1. Designese a don HUGO OCTAVIO TELLO MATELUNA, [REDACTED] para sustituir en condición de cónyuge sobreviviente a doña CRISTINA DEL CARMEN BUSTAMANTE LEÓN, [REDACTED] beneficiaria fallecida del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 Nº SE1-2013-239363.
2. Requiriéndose la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de don HUGO OCTAVIO TELLO MATELUNA, [REDACTED] señalando expresamente que se trata de certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento de la titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECTOR
 DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



MEJORAMIENTO DE
 TRANSCRIPCIÓN

- Asesorías Habitacionales Centro Casa, [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

07 NOV 2013
 NO AFECTA Y REQUERIDO

[Handwritten signature]

OK